1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

1.1. Datos Generales del proceso que se pretende adelantar.

MODALIDAD CONTRACTUAL: Contratación Directa – contrato de prestación de servicios profesionales.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE FILTRACIÓN Y BOMBEO DE LAS PISCINAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN IMDER EL RETIRO, INCLUYENDO SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA CALIFICADA.

PRESUPUESTO (VALOR): VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS $ 24.430.000

PLAZO: DOS 2 MESES Y 10 DIAS SIN SUPRAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026. contados a partir del inicio del contrato.

CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN IMDER – EL RETIRO.

CONTRATISTA: INGENIERIAS ALBA S.A.S., representada legalmente por el señor WILSON ALEXANDER LONDOÑO ROJAS.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION IMDER – EL RETIRO, en cumplimiento de sus deberes, obligaciones y responsabilidades asignadas por la Constitución Política de Colombia y demás normas que lo reglamentan, busca ampliar la cobertura, mediante la oferta de Programas que generen estrategias de acceso a la población en la práctica del deporte, la recreación, la educación física, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre. Además de fortalecer y generar espacios y jornadas de sana convivencia, integración y recreación en la comunidad Guarceña que participa de este espacio, en calidad de deportistas o en calidad de espectadores.

En concordancia con el Acuerdo 024 de 2020, en el cual se establece que el Instituto Municipal de Deporte y Recreación IMDER, es un establecimiento público de orden municipal con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, integrante del Sistema Nacional del Deporte y ejecutor del plan nacional de educación física, el deporte y la recreación en los términos de la Ley 181 de enero de 1995 y normas complementarias; con autonomía en la operación y apoyo a programas con el propósito de fomentar el fortalecimiento deportivo para los habitantes del municipio de El Retiro.

Así mismo, en el Acuerdo 024 de 2020, en el numeral 6 se indica cuáles son las funciones del IMDER, siendo una de sus funciones la de: “administrar los escenarios y equipamientos deportivos y recreativos del municipio de El Retiro”. Actualmente, el IMDER tiene bajo su administración las piscinas ubicadas en la UNIDAD DEPORTIVA CARLOS MAURO HOYOS.

Así las cosas, una de las principales disciplinas ofrecidas por el IMDER EL RETIRO es la natación, la cual año tras año cuenta con un gran número de Guarceños de diversas edades que se inscriben para tomar clases de este deporte, así mismo, las piscinas del IMDER se usan para dar clases de hidro aeróbicos, hidroterapia y se prestan al público del Municipio del Retiro que quiera ir a disfrutar de un espacio de entretenimiento y esparcimiento.

No obstante, a finales del mes de abril del presente año, la piscina comenzó a presentar fallas, toda vez que, los motores de funcionamiento que sirven para las tres piscinas presentaron daños, por lo que por parte del IMDER se le solicitó a 3 personas naturales y jurídicas que manifestaran si podían proceder con el arreglo y de ser necesario el mantenimiento preventivo de las piscinas, manifestando el señor WILSON ALEXANDER LONDOÑO ROJAS, representante legal de la empresa INGENIERIAS ALBA S.A.S, su intención de proceder con el arreglo y el manteamiento de las piscinas y enviando cotización para ello.

Por lo anterior, y debido a necesidad de mantener en servicio las piscinas y no impedir su pleno disfrute por parte de la comunidad guarceña, se tomó la decisión de suscribir un contrato de prestación de servicios para el mantenimiento y puesta a punto de las piscina municipales, y garantizando así uno de los principales objetivos del IMDER EL RETIRO, el cual es: “El objeto del IMDER será el de planear, programar, ejecutar, hacer seguimiento y control a las actividades físicas, deportivas y recreativas, así

como aquellas sobre el uso del tiempo libre, conforme con las necesidades detectadas. **Fomentar la práctica del deporte, recreación y actividad física, coordinar el desarrollo de programas y proyectos con los diferentes organismos deportivos buscando la apropiación de hábitos de vida saludable**".

Por ello, se procederá a contratar a una persona jurídica que tenga conocimiento y experiencia en la reparación y el mantenimiento preventivo de las piscinas municipales, y que cuenta con gran reconocimiento en el mercado, lo que la hace al contratista idóneo para desarrollar el objeto pretendido.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación "IMDER" El Retiro, requiere:

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE FILTRACIÓN Y BOMBEO DE LAS PISCINAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN IMDER EL RETIRO, INCLUYENDO SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA CALIFICADA.

2.1 Especificaciones técnicas:

MANTENIMIENTO E INTERVENCIÓN DE LAS ZONAS HÚMEDAS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO 2026					
COTIZACION					
ITEM	**CAPITULO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**
1	**Mantenimiento preventivo**				
1,1	Mantenimiento preventivo general (limpieza cuarto de máquinas piscina, limpieza externa electro bombas, verificación de funcionamiento sistema control presión, verificación sistema de control vacío limpieza de trampas de cabello)	Und	3	$1.950.000	$5.850.000
1,2	Mantenimiento preventivo general de tablero de control eléctrico y verificación de funcionamiento, de electrobomba 5 hp	Und	1	$980.000	$980.000

1,3	Mantenimiento preventivo general de tablero de control eléctrico y verificación de funcionamiento, de electrobomba 5 y 10 hp con variador	Und	1	$1.550.000	$1.550.000
1,4	limpieza de filtro en fibra de vidrio y Polietileno de alta densidad, retirando la arena sílice actual para su respectivo cambio	und	2	$850.000	$1.700.000
1,5	mantenimiento preventivo bomba dosificadora	und	1	$640.000	$640.000
				SUBTOTAL ITEM 1	**$10.720.000**
2	**Mantenimiento correctivo**				
2,1	arena sílice, material filtrante por excelencia en los sistemas de purificación de agua. granulometría 1mm	kl	1300	$3.800	$4.940.000
2,2	electrobomba bomba de 5 hp trifásica, kit de rodamientos, sellos, turbina y empaques	und	2	$1.350.000	$2.700.000
2,3	Cabezote bomba centrifuga 15HH, tipo caracol de presión, conexiones de succión y descarga de 3" Npt, carcasa roscada con válvula desaireadora, obturación por sello mecánico carbón – cerámica de 1.1/4 tipo resorte largo, con casquillo en acero inoxidable aisi 304, bombas de eje libre aplicables con potencias hasta 20 hp	und	1	$4.300.000	$4.300.000
2,7	válvulas PVC, especial para cloro, doble universal de 2¨	und	3	$590.000	$1.770.000
				SUBTOTAL ITEM 2	**$13.710.000**
				TOTAL, ITEM 1 - 2	**$24.430.000**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN O FORMA DE CONTRATACION

La contratación que se pretende realizar será a través de la modalidad de Contratación Directa fundamentada en la ley 1150 de 2007, Articulo 2.2.1.2.1.4.9, Decreto 1082 de 2015.

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de

que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas.

Ahora bien, con relación a la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista por parte de la entidad, deberá señalarse lo siguiente:

Con relación a la idoneidad, INGENIERIAS ALBA S.A.S., es una Sociedades por acciones simplificadas que tiene dentro de su objeto social actividades económicas relacionadas directamente con el presente objeto contractual: 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil – 3320 Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial – 4652 Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones y 2511 Fabricación de productos metálicos para uso estructural.

Lo anterior da cuenta de que la entidad que pretende contratarse es la idónea para prestar el servicio requerido, siendo la adecuada y apropiada en virtud de su objeto social, del servicio que presta y de la experticia que tiene en la prestación de este servicio.

Por otro lado, y con relación a la experiencia, INGENIERIAS ALBA S.A.S, ha celebrado múltiples contratos con objetos sociales similares, algunos de los cuales se enuncian a continuación:

1. Con el Municipio de Venecia - Secretaría Planeación y Obras Públicas, cuyo objeto fue “ADECUACIÓN DE FUENTE INTERACTIVA DEL PARQUE PRINCIPAL SIMÓN BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA”.
2. Con el IMDER EL RETIRO, cuyo objeto fue: “MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS HUMEDAS ADMINISTRADAS POR EL IMDER”.

De lo anteriormente enunciado se desprende que la empresa que pretende contratarse cuenta con la experiencia requerida para el desarrollo del objeto contractual, lo que lleva al cumplimiento de las prerrogativas legales consagradas en artículo 32 numeral 3° de la ley 80 de 1993, en el artículo 2 numeral 4° literal h de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que establece en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. Variables: Para esta clase de contratos y en razón al impacto del mismo, se evalúa la propuesta presentada por INGENIERIAS ALBA S.A.S, y encontrando que los precios se encuentran ajustados al mercado. **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS $ 24.430.000**

4.2. Análisis del sector económico: Con el fin de establecer el análisis de mercado para el presente proceso, la Entidad adopta los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Realización de Estudios del Sector en el capítulo IV referente a Contratación Directa.

Para la prestación de servicios, la entidad estatal puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas.

El análisis del sector para el presente contrato se realizó con base en el objeto contractual y las condiciones particulares del mismo como el plazo y la forma de pago definida para este, el cual se encuentra acorde con las condiciones de idoneidad y experiencia acreditadas por el contratista, lo que demuestra que este se encuentra en la capacidad de desarrollar satisfactoriamente el objeto contractual y las actividades establecidas en el alcance.

Ahora bien, para fijar el valor del contrato, se realizó un análisis del sector económico al que corresponde dicho perfil, considerando la especificidad del objeto contractual y los requisitos de idoneidad y experiencia que se plantean en el numeral 1° del presente estudio previo teniendo en cuenta los elementos de apoyo que se requieren para ejecutar la labor contratada, y reconociendo el producto final, además de analizar las tarifas establecidas en el mercado para este tipo de trabajos y el histórico de honorarios que ha manejado la Entidad para este tipo de contratos los cuales de igual forma se adaptan a la oferta del mercado.

4.3. Disponibilidad presupuestal: Debidamente certificado por el documento que se anexa.

4.4. Valor del Contrato: El valor del contrato será por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS $ 24.430.000**

4.5. Forma de Pago: El IMDER EL RETIRO, El IMDER El Retiro pagará al contratista el valor del contrato mediante **ACTAS PARCIALES DE AVANCE**, debidamente soportadas y aprobadas por el supervisor del contrato, de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción. Cada pago estará sujeto a la presentación de la factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda, la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y el informe de supervisión que certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución satisfactoria de las actividades

MANTENIMIENTO E INTERVENCIÓN DE LAS ZONAS HÚMEDAS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO 2026					
COTIZACION					
ITEM	CAPITULO	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Mantenimiento preventivo				
1,1	Mantenimiento preventivo general (limpieza cuarto de máquinas piscina, limpieza externa electro bombas, verificación de funcionamiento sistema control presión, verificación sistema de control vacío limpieza de trampas de cabello)	Und	3	$1.950.000	$5.850.000
1,2	Mantenimiento preventivo general de tablero de control eléctrico y verificación de funcionamiento, de electrobomba 5 hp	Und	1	$980.000	$980.000
1,3	Mantenimiento preventivo general de tablero de control eléctrico y verificación de funcionamiento, de electrobomba 5 y 10 hp con variador	Und	1	$1.550.000	$1.550.000
1,4	limpieza de filtro en fibra de vidrio y Polietileno de alta densidad, retirando la arena sílice actual para su respectivo cambio	und	2	$850.000	$1.700.000
1,5	mantenimiento preventivo bomba dosificadora	und	1	$640.000	$640.000
				SUBTOTAL ITEM 1	**$10.720.000**
2	Mantenimiento correctivo				
2,1	arena sílice, material filtrante por excelencia en los sistemas de purificación de agua. granulometría 1mm	kl	1300	$3.800	$4.940.000
2,2	electrobomba bomba de 5 hp trifásica, kit de rodamientos, sellos, turbina y empaques	und	2	$1.350.000	$2.700.000

2,3	Cabezote bomba centrifuga 15HH, tipo caracol de presión, conexiones de succión y descarga de 3" Npt, carcasa roscada con válvula desaireadora, obturación por sello mecánico carbón – cerámica de 1.1/4 tipo resorte largo, con casquillo en acero inoxidable aisi 304, bombas de eje libre aplicables con potencias hasta 20 hp	und	1	$4.300.000	$4.300.000
2,7	válvulas PVC, especial para cloro, doble universal de 2¨	und	3	$590.000	$1.770.000
				SUBTOTAL ITEM 2	**$13.710.000**
				TOTAL, ITEM 1 - 2	**$24.430.000**

El Supervisor deberá verificar que EL CONTRATISTA esté dando cumplimiento a sus obligaciones relacionadas con el pago de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales), para lo cual, EL CONTRATISTA deberá acreditar con la planilla de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, según el porcentaje establecido en la Ley. El pago de los honorarios se efectuará en la sede de la Entidad o se consignará en la Corporación o Banco que EL CONTRATISTA designe.

Para efectos del pago de las obligaciones, la Entidad realizará las deducciones por conceptos de retenciones en la fuente y las demás que sean aplicables según la normatividad vigente.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

NO APLICA

6. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

N°	Riesgo considerado	Entidad que asume el riesgo		Amparos o mecanismos de control
		Conveniente	IMDER	
1	Incumplimiento contractual	X		Solo se cancelarán los aportes con posterioridad al cumplimiento de las actividades programadas. Si el incumplimiento se presenta posterior a la entrega del primer pago, el contratante deberá reintegrar la totalidad del recurso entregado por el IMDER EL RETIRO.
2	Factores ambientales y climáticos adversos	X	X	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de póliza.

N°	Riesgo considerado	Entidad que asume el riesgo		Amparos o mecanismos de control
		Conveniente	IMDER	
3	Dificultades de orden público en la zona	X	X	Suspensión del contrato hasta que pase le eventualidad.
4	Accidentes de trabajo	X		Soporte de constancias de cobertura de seguridad social de trabajadores responsables de desarrollar las actividades u obras establecidas en el convenio.
5	No pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	X		Soporte de contratos de personal celebrados por el cooperante
6	Desacato observaciones de interventoría	X		Sanciones estipuladas en convenio y multas específicas.

7. ASPECTOS DERIVADOS DEL OBJETO CONTRACTUAL

8.1. Alcance:

Las establecidas en el numeral 2.1 del presente documento.

8.2. Obligaciones del contratista

1. Cumplir con todas actividades descritas de acuerdo a las contenidas en el estudio previo y Contrato.
2. Dar cumplimiento al objeto del Contrato con la mejor calidad posible y responder por el mismo.
3. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes que le sean encomendados para el cumplimiento de las actividades.
4. Comprometer la máxima diligencia y empeño para el desarrollo del objeto del Contrato.
5. Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en este Contrato.
6. Atender los llamados y observaciones del IMDER tendientes a mejorar la prestación del servicio.
7. Acreditar mensualmente el pago de las obligaciones del sistema de Seguridad Social y demás obligaciones en materia tributaria.

8. Realizar los informes relacionados con la prestación del servicio que solicite la supervisión, en los términos establecidos por la Entidad.
9. Participar activamente en las actividades realizadas por la Entidad.

Confidencialidad: Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del contrato serán de uso exclusivo del IMDER y el contratista se obliga con la suscripción del contrato a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en el mismo, ni a divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.

Independencia del Contratista: El Contratista es independiente del IMDER y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del IMDER, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo, salvo que el alcance de su contrato implique la representación judicial o extrajudicial.

8.3 Obligaciones del IMDER

1. Suministrar la información o especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo del objeto contractual.
2. Cumplir con lo estipulado en la forma de pago.
3. Cumplir con lo estipulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, decreto reglamentario, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, respecto de la contratación.
4. Ejercer la supervisión, dando cumplimiento a la normatividad relacionada y a la Ley 1474 de 2011.
5. Conservar la confidencialidad de la información recibida de acuerdo con los alcances presentados en la propuesta.

8. FICHAS TÉCNICAS

NO APLICA

9. PRECIO MÁXIMO

NO APLICA

10. FIRMAS

DIRECTOR:	**JORGE ALBERTO BUITRAGO GARCIA**
PROYECTO TÉCNICA EN GESTIÓN CONTRACTUAL:	**MÒNICA JANETH BEDOYA VILLADA**
TÉCNICA EN GESTIÓN PRESUPUESTAL	**CAROLINA PATINO TANGARIFE**
VO.BO JURÍDICA	**ALEJANDRO BOTERO**

Elaboró:	Mónica Janeth Bedoya V	Revisó:	Alejandro Botero	Aprobó:	Jorge Alberto Buitrago G
Fecha:	OCTUBRE -2026	Fecha:	OCTUBRE -2026	Fecha:	OCTUBRE -2026